



RESOLUCION - R - Nº 525 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 NOV 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 782/95

VISTO:

El pedido de licencia extraordinaria, con goce de haberes interpuesto por la Geól. Nilda Menegatti, Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva del Laboratorio de Difracción de Rayos X; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón de haber sido invitada a realizar una pasantía en los laboratorios de la Università degli Studi di Pisa, Italia, en tareas relacionadas a análisis de rocas y minerales de muestras que corresponden a la zona de estudio de su Tesis Doctoral;

Que asimismo cabe aclarar que algunos de los trabajos a desarrollar están relacionados con técnicas de difracción de rayos X, con lo que se lograría un mejor desempeño en las tarea que actualmente realiza la mencionada profesional;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes a la Geól. Nilda MENEGATTI, como Auxiliar Docente de 1ª categoría con dedicación exclusiva del Laboratorio de Difracción de Rayos X, a partir del 20 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inc. a) de la resolución Nº 343-83 referida al régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTROVA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO